Plan SanCor 1000B



CONDICIONES DE INGRESO

Opta por:

Plan CON COPAGO Plan SIN COPAGO

- Beneficios Especiales GEN 18-35 (°)



FORMULARIO DE RECONOCIMIENTO

El presente Plan Médico Asistencial comprende en cuanto a su cobertura la totalidad de las prestaciones básicas esenciales establecidas en el Programa Médico Obligatorio (P.M.O. y P.M.O.E.) actualmente vigente y sus modificatorias conforme lo determina la autoridad de aplicación, Resoluciones 1991/05 y 201/02 del Ministerio de Salud de la Nación, con más las extensiones de la misma según normativa interna vigente de Asociación Mutual SanCor Salud.

RECONOCIMIENTO	COBERTURA
- Rehabilitación en ambulatorio (1):	
. Fisiatría y kinesiología.	25 Sesiones
. Terapia ocupacional.	25 Sesiones
. Fonoaudiología.	25 Sesiones
. Psiquiatría/Psicología/Psicopedagogía.	30 Sesiones
- Optica (1)	
. Cristales comunes Lejos/Cerca.	100%
- Internaciones clínicas, quirúrgicas, parto o cesárea en Habitación Compartida.	100%
- Internaciones psiquiátricas (1).	30 días
- Ortopedia (1)	
. Calzado ortopédico y plantillas (2)	SI
- Traslados.	100%
- Servicio de emergencia/urgencia/médico a domicilio (4).	100%
- Asistencia en viaje:	
. Dentro del país, a través de la red de prestadores de A.M.S.S. o por la vía de reintegro a valores de A.M.S.S.	100%
- Medicamentos en Ambulatorio.	40%
- Anticonceptivos Orales	100%
- Vacunas:	
. Dentro del calendario oficial.	100%
. Fuera del calendario oficial.	40%
- Material de Contraste.	100%
- Ortodoncia (de 8 a 16 años) (2).	SI
- Ortesis y Prótesis Médicas. Provistas por A.M.S.S. por nombre genérico (1).	
. Nacionales (3)	
. Prótesis e implantes internos permanentes.	100%
. Ortesis y Prótesis externas (Tutores, Corset Ortopédico y Collar de Philadelfia).	50%
. Audífonos según valores de mercado.	50%
- Tratamiento para extracción de Células Madre - Según Programa (5)	30%

REFERENCIAS - RECONOCIMIENTO

- (1) Prestaciones cubiertas con límite. Reconocimiento con tope anual.
- (2) En los reconocimientos donde se específica «SI», debe entenderse que el reconocimiento está sujeto a reglamentaciones de A.M.S.S. y valores en vigencia.
- (3) Cuando no hubiere en el mercado prótesis/ortesis nacionales similares a la prescripta, se reconocerán importadas, previa evaluación de Auditoría Médica y según valores topes de A.M.S.S
- (4) En las ciudades según listado vigente para Asociados residentes o en tránsito.
- (5) Debiendo cumplimentar 12 meses de permanencia en el Plan con cobertura.

REFERENCIAS - CONDICIONES DE INGRESO:

Módulos corporativos

- (A) Módulo Combinado: Adicional de hasta un 50% en Prótesis Médicas Nacionales. Incremento de topes de Reintegros en Ambulatorio e Internación hasta en un 50%.
- (B) Módulo Odontología: Reconocimiento de montos extras para: Implantes Prótesis Ortodoncia (hasta 30 años).
- (C) Módulo Óptica: Mayores reconocimientos en armazones y cristales comunes, bifocales y multifocales.
- (D) Módulo Terapias Alternativas: A través de la vía de reintegro, reconocimientos para: Tratamientos Nutricionales Quiropráxia Homeopatía Acupuntura Reeducación Postural Global.
- (9) Beneficios GEN 18-35: Ortodoncia: hasta los 35 años Asistencia al Viajero Internacional: incluye Europa Guardería de Mascotas Acceso a plataforma de streaming de música a través de cuenta Premiun de Deezer durante 12 meses • Médico Online: consultas 100% a través de Salud en Línea.

EXCLUSIONES GENERALES

- Afecciones causadas por desastres, sismos, inundaciones, guerra, tumulto, epidemias, huelgas, revoluciones, terrorismos, conflictos laborales o por uso indebido, abusivo o injustificado de los servicios.
- Coberturas de prácticas programadas en el exterior.
- Prácticas no reconocidas oficialmente por las Universidades Nacionales, el Ministerio de Salud y Acción Social y entidades médicas colegiadas
- Internaciones geriátricas, internaciones por razones sociales o médicas irreversibles, cuyo tratamiento y control pueda efectuarse con atención domiciliaria.
- Prácticas o intervenciones experimentales.
- Prestaciones originadas por prácticas deportivas profesional, tentativas de suicidio.

EXCLUSIONES DE MEDICAMENTOS

- Acciones farmacológicas excluidas: según normativas A.M.S.S.
- Elementos accesorios para el diagnóstico y terapéutica (ej. jeringas y aqujas para inyecciones, película radiográfica, etc.)

- Medicamentos sin troquel

- Medicamentos generales y oncológicos incluidos en protocolos experimentales o en período de prueba.

ACCESO A LOS SERVICIOS
Según listado de prestadores / Atención con credencial o presentación de Formulario de Autorización Previa, si correspondiese.
Plan con copago: con descuento valor de orden / Plan sin copago: sin descuento valor de orden a excepción de la Consulta Médica en domicilio y Salud Mental en ambulatorio.
CONDICIONES EN EL USO DE LOS SERVICIOS
Las condiciones en el uso del Servicio de Atención de la Salud, son reguladas por normas y directivas establecidas por la Comisión Directiva y/o los órganos de ejecución de dicha Mutual, que los implementará en la forma y modo que estime conveniente, siendo las mismas obligatorias para la totalidad de los Asociados y Delegaciones Cooperativas y Filiales, y de cumplimiento obligatorio en todas sus partes. obligatorio en todas sus partes.

En consecuencia, el Asociado firmante declara conocer y aceptar expresamente las normas, limitaciones, reconocimientos y/o planes de cobertura vigentes a la fecha y se obliga a notificarse de cualquier modificación de los mismos que efectúe Asociación Mutual SanCor Salud, conforme al reglamento respectivo. El Asociado recibe de conformidad en este acto copia del Formulario

El Asociado, a los efectos de su relación con la Mutual constituye domicilio en la dirección consignada en la Solicitud de Ingreso y se somete voluntariamente ante cualquier diferendo a los Tribunales Ordinarios del domicilio legal de Asociación Mutual SanCor Salud (Avda. Independencia 206 - Piso 1°- Sunchales) renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pueda corresponderle, incluso al fuero Federal.

Esteban Adrian Rosa FIRMA Y ACLARACIÓN DEL TITULAR

Vigencia: 07/2019